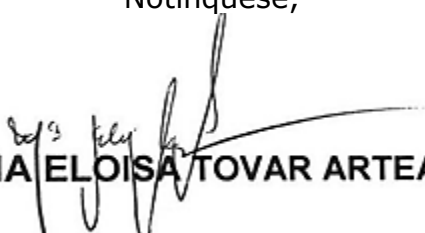


RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veinte de septiembre de dos mil veintitrés

Atendiendo la solicitud de pago impetrada por el apoderado ejecutante y, teniendo en cuenta que en el presente proceso se encuentra a disposición el título judicial No. 439050001103080 por valor de \$4.484.000, se ordena su entrega a favor del abogado **Bruno Cuellar Morales**, con facultad para recibir, teniéndose como abono a la liquidación del crédito y costas ya aprobadas, quedando pendiente de pago la suma de \$26.231.238.54.

Líbrese la respectiva orden de pago.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2017-00592